



CONTRATO
No. MSJ-DOP-ADQ-FISM-AD-001-2020

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: **"ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO"**, SAN JOAQUÍN QUERÉTARO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO AL QUE SE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADA POR EL **ING. J. BELEM LEDESMA LEDESMA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LA **C.P. MA. ROSALBA OLVERA LEDESMA** EN SU CARÁCTER DE **TESORERO MUNICIPAL**, LA **ARQ. ANAHÍ NOLASQUEZ MUÑOZ** EN SU CARARCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA PARTE, MERCANTIL TITANIO S DE RL DE CV, **"LA CASA DEL TOPOGRAFO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. ANDRES MORENO JASQUI** Y QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARAN **"LAS PARTES"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DE "EL MUNICIPIO"

- 1.1.- Que se ve en la necesidad de contratar la adquisición de este equipo, toda vez que es necesario, para dar cumplimiento a los requerimientos de la población que lo solicita.
- 1.2.-Que el origen de los recursos para el pago de los trabajos objeto del presente contrato serán del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio 2020.
- 1.3.-La obra objeto del presente contrato fue aprobada mediante oficio No. **MSJ/FISM/043/2020** de fecha **24 de Marzo de 2020**, por el titular del Comité de Planeación Municipal de San Joaquín, Gro.
- 1.4.-Señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en **Palacio Municipal S/n, colonia centro, código postal 76550, en la ciudad de San Joaquín, Gro.**

2.- DE "EL PROVEEDOR"

- 2.1.- Que cuenta con capacidad jurídica para contratar, acorde a lo dispuesto por los artículos 22, 23, y 24 del Código Civil vigente del Estado de Querétaro, y que reúne las condiciones necesarias para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- 2.2.- Que su objeto principal es el de Proveedor, con Registro Federal de Contribuyentes: **MTI0806042N7**, que cuenta con la solvencia económica, técnica, y capacidad suficiente para proveer lo solicitado en el objeto de este contrato.
- 2.3.- Señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en: Wenceslao de la Barquera No. 4, Col. Cimatario, Querétaro, Gro. C.P. 76030.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- MONTO DEL CONTRATO.- El precio que **"EL MUNICIPIO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"**, por la adquisición a que se refiere la Cláusula anterior será de **\$ 55,000.00** (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

SEGUNDA FORMA DE PAGO.- las partes convienen que el **Servicio** objeto del presente contrato, se pague mediante la formulación de facturas por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el **servicio** para la objeto de este contrato y entregar en su totalidad al Municipio a más tardar en 16 días a partir de la fecha de firma del presente contrato, teniendo fecha de entrega del día 15 al 30 de Septiembre del 2020.



Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las Cláusulas del presente contrato, lo firman al margen y al calce quienes en el intervienen.

El presente contrato se firma en San Joaquín, Querétaro, el día 15 de Septiembre del 2020.


POR "LA CONTRATANTE"


ING. J. BELEM LEDESMA LEDESMA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. MA. ROSALBA OLVERA LEDESMA
TESORERO MUNICIPAL


ARQ. ANAHÍ NOLASQUEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "PROVEDOR"


ANDRÉS MORENO JASQUI
GERENTE GENERAL
MERCANTIL TITANIO S DE RL DE CV
"LA CASA DEL TOPOGRAFO"

La presente hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO No. MSJ-DOP-ADQ-FISM-AD-001-2020 de fecha 15 de Septiembre del 2020.